



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 65/2016.

DENUNCIANTE: JOSÉ ARTURO VARGAS FERNÁNDEZ, COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO CARDENISTA.

DENUNCIADOS: RODRÍGO GARCÍA ESCALANTE, MICHELLE GUSTÍN CÁRDENAS Y ARACELI BAIZABAL ANDRADE, CANDIDATOS A LA DIPUTACIÓN LOCAL POR LA COALICIÓN "PARA MEJORAR VERACRUZ", POR LOS DISTRITOS 01, 03 Y 14-VERACRUZ 1, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LA COALICIÓN "PARA MEJORAR VERACRUZ".

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el tres de junio del año en curso, por el Pleno de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas con un minuto del día en que se actúa, el suscrito Actuario la **NOTIFICA A RODRÍGO GARCÍA ESCALANTE Y MICHELLE GUSTÍN CÁRDENAS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, **POR NO HABER SEÑALADO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD**, anexando copia de la sentencia referida. **DOY FE.-**

ACTUARIO


PEDRO PABLO CASTILLO MEZA





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR.**

ESPECIAL

EXPEDIENTE: PES 65/2016.

DENUNCIANTE: JOSÉ ARTURO VARGAS FERNÁNDEZ, COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO CARDENISTA.

DENUNCIADOS: RODRIGO GARCÍA ESCALANTE, MICHELLE GUSTÍN CÁRDENAS Y ARACELI BAIZABAL ANDRADE, CANDIDATOS A LA DIPUTACIÓN LOCAL POR LA COALICIÓN "PARA MEJORAR VERACRUZ", POR LOS DISTRITOS 01, 03 Y 14-VERACRUZ 1, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LA COALICIÓN "PARA MEJORAR VERACRUZ".

MAGISTRADO PONENTE: JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

SECRETARIO: MARIANO ALVARADO MARTÍNEZ.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A TRES DE JUNIO DE
DOS MIL DIECISÉIS.**

VISTOS, para resolver los autos del expediente al rubro citado, integrado con motivo del Procedimiento Especial Sancionador promovido por **José Arturo Vargas Fernández**, en su carácter de representante propietario del Partido Cardenista, ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral, en contra de Rodrigo García Escalante, Michelle Gustin Cárdenas y Araceli Baizabal Andrade, en sus calidades de candidatos a Diputados Locales de la Coalición "Para Mejorar Veracruz" por los Distritos electorales 01, 03 y 14, de Pánuco, Tuxpan y Veracruz I; y en general cualquier

otro candidato de la Coalición "Para Mejorar Veracruz"; por el uso indebido del emblema del Partido Cardenista en sus materiales de propaganda de campaña; y

R E S U L T A N D O

I. ANTECEDENTES. Del escrito de denuncia y demás constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

a) Inicio del Proceso Electoral. El nueve de noviembre de dos mil quince, mediante sesión pública, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz (**en adelante OPLE Veracruz**), dio inicio al Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 para renovar a los titulares de los poderes Ejecutivo y Legislativo en esta Entidad Veracruzana.

b) Inicio de proceso internos. Los procesos internos de selección de candidatos de los partidos políticos, iniciaron el siete de febrero de dos mil dieciséis y concluyeron el trece de marzo del mismo año.

c) Registro de candidatos. Los partidos políticos registraron ante el OPLE Veracruz, a sus candidatos al cargo de diputados locales por el principio de mayoría relativa, en el periodo comprendido del diecisiete al veintiséis de abril del año que cursa.

II) Sustanciación del Procedimiento Especial Sancionador.

a) Denuncia. El siete de mayo de dos mil dieciséis, **José Arturo Vargas Fernández**, en su carácter de